



resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 23 de mayo de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

• • •

*ANUNCIO de 20 de junio de 2008 sobre exposición pública del comienzo de las operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de la Parrilla", en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2008082726)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 20 de junio de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de la Parrilla", en el término municipal de Navalmoral de la Mata, tramo; "en todo su recorrido", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12 horas del día 21 de agosto de 2008 en el entronque de la Colada de la Parrilla con la Cañada Real de Portugal, paraje de la Parrilla, los Sauces.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de junio de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

**A N E X O**

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A "COLADA DE LA PARRILLA"

## T.M. DE NAVALMORAL DE LA MATA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
13/214	ALONSO-VIGUERA PLAZA MERCEDES	CL VELAZQUEZ 93 PI:7 Pt:1	MADRID
12/46	BARROSO DÍAZ JUAN JOSÉ	CL TRAV. ANGUSTIAS SN PI:1- Pt:D	NAVALMORAL DE LA MATA
12/42	CORISCO ENCINAS ÁNGELA	CL GENERALIFE 2	MADRID
12/1, 73	GILARRANZ GILARRANZ LUCIO LORENZO	CL RÍO TAJO 11 PI:3 Pt:B	NAVALMORAL DE LA MATA
12/8, 47	JAVILLO JAVILLO MANUEL	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-CACERES	NAVALMORAL DE LA MATA
12/48	LÓPEZ TIRADO WENCESLAO	CL GRAVINA 1	NAVALMORAL DE LA MATA
12/38	MARCOS CASAS MATEO (HEREDEROS DE)	CL MANUEL CALVO 3	NAVALMORAL DE LA MATA
12/9	MARCOS MORENO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ALBUERA 16	NAVALMORAL DE LA MATA
12/10	MARTÍN MUÑOZ ESTEBAN	CL JOSÉ ZORRILLA 15	NAVALMORAL DE LA MATA
13/215, 247 12/64, 65, 85, 87	MATEOS GARCÍA NICOLÁS (HEREDEROS DE)	CL GENERAL FRANCO	NAVALMORAL DE LA MATA
13/199	MUÑOZ BECERRA AGUSTINA	PS HUSARES 30 PI:2 Pt:C	MADRID
13/198	MUÑOZ CORISCO LAUREANO	NAVALMORAL DE LA MATA 10300-CACERES	NAVALMORAL DE LA MATA
13/200	MUÑOZ ESCUDERO FELIPE	CL PABLO LUENGO 31	NAVALMORAL DE LA MATA
13/182, 183, 201	MUÑOZ FERNANDEZ JULIANA	CL RAMON FRANCO 3	NAVALMORAL DE LA MATA
12/61	PASTOR MURILLO MARÍA	CL JOSÉ MARÍA PÉREZ LOZANO 17 PI:B Pt:B	NAVALMORAL DE LA MATA

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento del Centro de Atención al Menor San Juan Bautista de Badajoz". Expte.: S-08/02. (2008062028)*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.